



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDC/VH-A-CS. (PRIMERA CONVOCATORIA)

En el distrito de Carhuanca, siendo las 11:00 horas del día 01 de Agosto del 2023, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Carhuanca, Provincia de Vilcas Huamán - Ayacucho; se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2023-MDC/A de fecha 13 de Julio del 2023; encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDC/VH-A-CS-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE CARHUANCA Y CHILICRUZ, DISTRITO DE CARHUANCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO". Con CUI N° 2328307.

Contando con el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRES Y APELLIDOS, DEPENDENCIA. Rows include Presidente (MIGUEL M. CRISPIN ALARCON), Primer Miembro (NILO BORDA PILLACA), and Segundo Miembro (JONATAN CCENHUA BADAJOS).

Acto seguido los miembros del Comité de Selección proceden a verificar la relación de los participantes que se registraron a través del SEACE, obteniéndose el siguiente resultado:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Table with 7 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Fecha de registro. Lists 4 providers with their respective details.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Se registraron válidamente 01 oferta:

Table with 7 columns: NRO., RUC/CÓDIGO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, USUARIO DE REGISTRO, FECHA DE PRESENTACIÓN, ESTADO DE LA PROPUESTA, ESTADO. Shows one offer by CUTTI HUAMANI ALEXANDER.

III. ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, los miembros del comité de selección verifican la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, requeridos en la sección específica de las Bases de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado.



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	CUTTI HUAMANI ALEXANDER.
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	SI
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra <b>(Anexo N° 4)</b>	SI
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>



**IV. CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

Finalizada la evaluación, el Comité de Selección procede a determinar si los tres postores que se encuentran en el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases, concordante con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, siendo los resultados siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
Literal	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUTTI HUAMANI ALEXANDER.
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	SI CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SI CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
<b>CALIFICA / NO CALIFICA</b>		<b>CALIFICA</b>

(\* De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**V. EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Teniendo como resultado la verificación de los documentos obligatorios (admisión de ofertas) y las precisiones realizadas. Los miembros del Comité de Selección proceden a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las Bases integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado.

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA**  
**PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - REGION AYACUCHO.**



RUC. N° 20183991133

ADJUDIC. SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDC/VH-A-CS-01.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR CUTTI HUAMANI ALEXANDER.
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>[60] puntos</p> <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [1] veces el valor referencial:  <b>[60] puntos</b></p> <p>M &gt;= [0.5] veces el valor referencial y &lt; [1] veces el valor referencial:  <b>[50] puntos</b></p> <p>M &gt; [0.25] veces el valor referencial y &lt; [0.5] veces el valor referencial:  <b>[40] puntos</b></p>	<p><b>SI CUMPLE (60 puntos)</b></p>
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>DIAGNÓSTICO E INFORMACIÓN DEL PROYECTO. (05 puntos)</li> <li>PROCESO METODOLÓGICO DEL PROYECTO MEDIANTE LA HERRAMIENTA LAST PLANNER SYSTEM (PROGRAMA MAESTRO, PLANIFICACIÓN Y CONTROL INTERMEDIA Y SEMANAL DEL PROYECTO. (15 puntos)</li> <li>IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS DE NO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN, MINIMO 12 CAUSAS. (05 puntos)</li> <li>METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA. (03 puntos)</li> <li>METODOLOGÍA DE LA LIQUIDACIÓN O CORTE DE OBRA. (02 puntos)</li> <li>PROGRAMACION GANT Y PERT DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA (05 puntos)</li> <li>MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES (02 puntos)</li> <li>METODOLOGIA DEL PLAN DE RIESGOS (03 puntos).</li> </ol>	<p>(40 PUNTOS)</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta  <b>[40] puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta  <b>0 puntos</b></p>	<p><b>CUTTI HUAMANI ALEXANDER</b></p> <p><b>SI CUMPLE 40 PUNTOS</b></p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA  
 C.S.  
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA  
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA  
 2do.  
 MIEMBRO



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR CUTTI HUAMANI ALEXANDER.
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR CUTTI HUAMANI ALEXANDER.
<b>A. PRECIO</b>	<b>100 puntos</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica ( <b>Anexo N° 7</b> ), según corresponda.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>SI CUMPLE</b>  <b>(100 puntos)</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Los miembros del Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobadas el resultado de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDC/VH-A-CS-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE CARHUANCA Y CHILICRUZ, DISTRITO DE CARHUANCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO**". Con CUI N° 2328307. y se procede a OTORGAR LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

N°	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	CONDICIÓN
1	POSTOR <b>CUTTI HUAMANI ALEXANDER.</b>	<b>S/. 48,745.00</b>	<b>ADJUDICADO</b>

Finalmente siendo 12:40 horas del mismo día, mes y año dan por aprobados las decisiones adoptadas, procediendo a suscribirlo en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección, disponiéndose su publicación en el SEACE.



Ing. MIGUEL A. CRISPIN ALARCON  
presidente



NILO BORDA PILLACA  
Primer Miembro



MIRONATAN CCENHUA BADAÑOS  
Segundo Miembro